

LAS CONDES, 02 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4426 de fecha 11.12.2014, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2015; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; memorándum N°010 de fecha 06.02.2015 del 1º Juzgado de Policía local; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°19 del 17.02.2015 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **MARZO DE 2015**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
1ER. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ANDRADE VALENZUELA MACARENA PAZ	40	65
ANGEL GREBE HUGO ENRIQUE	40	80
CASAS STUMPFOLL MOIRA VERONICA	40	65
FLORES QUIROZ FRANCISCO JAVIER	40	75
GARRIDO OKUINGHTONS ALEJANDRA P.	40	65
GOYCOLEA CARREÑO CLAUDIA DE LAS MERCE	40	65
HERNANDEZ MUÑOZ MARIA BEATRIZ	40	65
HERNANDEZ VASQUEZ MERCEDES DEL C.	40	65
IRAGUEN RODRIGUEZ MARIA JOSE	40	65
ITHURBISQUY LAPORTE JAVIER ANDRES	40	65
LEYTON VALENZUELA VERONICA DE LAS M.	40	65
LIZAMA APABLAZA EVA DEL CARMEN	40	65
MOLFINO MENDOZA CAROLINA	40	75
MONJES MUÑOZ JUAN JESUS	40	75
NICOLET HERNANDEZ LEONARDO RAFAEL	40	75
OPAZO SEPULVEDA DENISE SOLEDAD	40	65
PARRA VALENZUELA DANIEL ANDRES	40	75
PINO RIQUELME RAUL RENATO	40	80
RAMIREZ GUERRA MARLENE DEL CARMEN	40	75
READI CATAN MARIA ISABEL	40	80
ROLIN VERGARA MARIA ALEJANDRA	40	65
ROLLA MARCHANT MARISOL DEL CARMEN	40	65
RUIZ GAJARDO MARIA TERESA	40	80
SIDGMAN SAITUA MARIA TERESA	40	75

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

